"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN N° 248

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 95 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2010, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA FIRMA ASUR S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/10 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES DELA INSTITUCIÓN".----------

Asunción, 20 de OCTUBRE de 2011

VISTO: La Nota DGAF N° 734 del 19 de octubre de 2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicita la Ampliación de la Orden de Servicio N° 95 del 22 de octubre de 2010, celebrado entre la Institución y la Empresa ASUR S.A., en el marco del llamado a Contratación Directa N° 44/10 "Contratación de Seguros para Bienes de la Institución"; y----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63 - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios - expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".------*

Que la Institución cuenta con crédito presupuestario en el Sub Grupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento (FF10), para cubrir los gastos correspondientes.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior a realizar la Ampliación de la Orden de Servicio N° 95 del 22 de octubre de 2010, celebrado entre la Institución y la Empresa ASUR S.A., en el marco del llamado a Contratación Directa N° 44/10 "Contratación de Seguros para Bienes de la Institución", por un monto de Gs. 14.069.703.- (Guaraníes catorce millones sesenta y nueve mil setecientos tres), con fuente de financiamiento FF10, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Patricia Fernández
Secretaria General

Carlos Filizzola Pallarés
Ministro